

ACTA NÚMERO NUEVE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ocho. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Resultado de la Auditoría Financiera realizada a La Caja por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al ejercicio 2018. **4.a.2** Informe trimestral de Auditoría Financiera realizada a La Caja por los Auditores Externos, correspondiente al cuarto trimestre de 2019. **4.a.3** Resultado de la Auditoría Financiera realizada a La Caja por los Auditores Externos, correspondiente al ejercicio 2019. **4.a.4** Decreto de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 29 de febrero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 22 al 29 de febrero del mismo año. **4.b.2** Presentación de informe de evaluación del desempeño en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). **4.b.3** Informe de gastos administrativos compras. **4.b.4** Remisión de cuadro de costeo mensual del Programa de Préstamos Personales de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Carta de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED), solicitando respuesta a las peticiones realizadas. **5.a.2** Carta de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED), informando la designación de la representación sindical en las Comisiones de Trabajo de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y

ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.a.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Recepción de las observaciones a la actualización del Reglamento de Viáticos. **5.b.5** Solicitud para dejar sin efecto la aprobación de los préstamos de los asegurados que por diferentes motivos no se han realizado los desembolsos. **5.b.6** Solicitud de autorización para la firma del contrato del proceso de libre gestión sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para el sistema hidráulico y de bombeo del Edificio de la Oficina Central, para el ejercicio 2020, y nombramiento de la Administradora de Contrato. **5.b.7** Solicitud de autorización para firma del contrato del proceso de Libre Gestión sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de la Oficina Central, y de los Centros Culturales y Recreativos de San Miguel y Santa Ana propiedad de La Caja, para el ejercicio 2020, y nombramiento de los Administradores de Contrato. **5.b.8** Presentación del estudio de mercado para la reproducción de la Memoria de Labores 2019 de La Caja. **5.b.9** Solicitud para aprobar las competencias de autorizaciones de compras y lineamientos de aplicación en los procesos de adquisiciones y contrataciones en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Solicitud de informe sobre los Avisos interpuestos en la Fiscalía General de la República.

6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria.

Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO**

OCHO. El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número ocho, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1**

RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA CAJA POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que con fecha 28 de febrero de 2020, recibió de la licenciada Magdalena Felícita Argueta de Coto, Sub Directora de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, el informe de la Auditoría Financiera realizada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental. Los resultados sobre los aspectos financieros no revelan hallazgos de naturaleza financiera, de igual manera los aspectos de control interno. Asimismo, se informa sobre dos recomendaciones planteadas en el informe: "1. Recomendamos al Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, regule en los documentos administrativos que correspondan, o en las normas técnicas de control interno, los plazos para la entrega y aprobación del Plan de Capacitación y Plan de Contingencia; asegurándose que ese plazo no exceda al 31 de enero del año de ejecución, a fin de permitir el seguimiento y los ajustes necesarios para el logro de sus objetivos. 2. Recomendamos al Consejo Directivo de la Caja Mutual de los empleados del Ministerio de Educación, gestione administrativamente o por vía judicial el cobro de \$11,401,139.96 USD que, al 31 de diciembre de 2018, revelan los saldos

contables bajo el concepto de aportaciones que adeuda el Estado- Ministerio de Educación, por la cobertura del Seguro de Vida Básico, acumulados desde el ejercicio 1999.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA CAJA POR LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió de la Firma Auditora Elías y Asociados, el informe de la Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2019, cuyo objetivo es evaluar la confiabilidad del control interno y determinar la razonabilidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros de La Caja al 31 de diciembre de 2019. El resultado de la Auditoría sobre las operaciones de La Caja, de acuerdo con las áreas revisadas, no identifica situaciones que puedan tener incidencias adversas importantes en los Estados Financieros. Por otra parte, los Auditores externos dejan plasmado en el informe dos recomendaciones: 1. Préstamos vigentes de asegurados fallecidos. Recomiendan a la Unidad de Seguros y a la Unidad de Préstamos de La Caja, que hagan una efectiva evaluación de los expedientes, y se trasladen al Consejo Directivo para que emitan una respuesta inmediata. 2. Deuda a favor de La Caja. Seguir con las gestiones de cobro que le corresponden, tanto a nivel de los Ministerios de Educación y Hacienda, con el objetivo de recuperar la cuenta por cobrar. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA CAJA POR LOS AUDITORES EXTERNOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la Firma Auditora Elías y Asociados, el informe de Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, y año 2018, realizada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Además, el seguimiento del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2018, el cual se emitió opinión con salvedad al 31 de diciembre del mismo año, razón por la cual en la presente Auditoría se realizó el seguimiento. Asimismo, el Presidente interino ad honórem informa que la opinión de los Auditores respecto a los Estados Financieros de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a excepción de la Opinión con Salvedad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Económico, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Fundamentos para la Opinión con Salvedad: “Los Deudores Financieros incluyen un saldo por cobrar al Ministerio de Educación al 31 de diciembre de 2018 por un monto de US\$11,401,139.96. La Administración ha realizado las gestiones correspondientes para lograr su recuperación sin resultados positivos. Por otra parte, el Ministerio de Educación acepta que la deuda registrada a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación asciende a US\$8,623,526.74, presentando una diferencia de US\$2,777,613.22. Esta

diferencia corresponde al saldo de los años 1999 a 2002. A la fecha de este informe, el Ministerio de Educación se encuentran en proceso de clarificar la referida diferencia. Los estados financieros adjuntos no incluyen una estimación para reconocer la probable incobrabilidad derivada de estas situaciones, debido a que no se ha llegado a determinar por las autoridades competentes el proceso a seguir.” Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 DECRETO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió de la doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, una copia del Acuerdo Ministerial N.º 301 de fecha 23 de enero del 2020, mediante el cual se decreta emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por tiempo indefinido; también el Decreto No. 1 de fecha 30 de enero 2020, que hace referencia a las directrices relacionadas con la atención de la Emergencia Sanitaria al COVID-19; el Decreto No. 2 de fecha 25 de febrero 2020, y el Decreto No.3 de fecha 1 de marzo 2020, ambos contienen las reformas de las directrices relacionadas con la atención de la emergencia sanitaria. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda a la Gerente interina hacerlas del conocimiento de todo el personal de La Caja para que se cumpla con las disposiciones dictadas en los referidos documentos, específicamente las siguientes: 1) Ante cualquier síntoma como: fiebre, dificultad para respirar, malestar general, estornudos, dolor muscular, acudir al establecimiento de salud más cercano. 2) Evitar el contacto directo con personas que padezcan infecciones respiratorias agudas. 3) Lavarse las manos frecuentemente, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno. 4) Evitar el contacto sin protección con animales de granja o salvajes. 5) Las personas con síntomas de una infección respiratoria aguda deberían tomar las siguientes precauciones: mantener cierta distancia con los demás, cubrirse la nariz y la boca con pañuelos desechables o ropa al estornudar o toser, hacer uso de mascarilla y lavarse las manos con frecuencia. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 22 AL 29 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 29 de febrero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 22 al 29 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 29 DE FEBRERO DE 2020

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 29/02/2020	\$62,862,368.19	Fondos acumulados al 29 de febrero de 2020
DEL 21/02/2020	\$62,468,299.01	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$394,069.18	0.6%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 22 AL 29 DE FEBRERO DE 2020

INGRESOS	\$509,983.43
EGRESOS	\$115,914.25
DIFERENCIA	\$394,069.18

En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.2 PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP).

La Gerente interina presenta el informe de resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia ejecutados por el Instituto de Acceso a la Información Pública. El informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en cuanto a la publicación de información oficiosa y a la gestión documental y archivos. A continuación el detalle:

Nota OIR	Nota Unidad de Gestión Documental y Archivo	Nota Global	Posición en la tabla General
8.55	4.20	6.38	18º/ 97

En las conclusiones del informe se señala que La Caja logró el puntaje más alto en la publicación de información oficiosa en comparación a los demás entes evaluados y que las inconsistencias identificadas son únicamente 3, lo que denota un alto nivel de compromiso institucional en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Al respecto el Consejo se da por informado. En cuanto a lo indicado en el informe de desempeño de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se encomienda a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, girar instrucciones para que la licenciada Roxana Minet Alarcón Subgerente, presente un informe respecto a:

1. Indicar las razones del por qué no se subsanaron en su momento, las observaciones realizadas en torno a la normativa y a los instrumentos archivísticos según se señalan puntualmente en el informe.
2. Indicar las gestiones que se han realizado en referencia a lo señalado en el referido informe respecto a "El Archivo central por su parte, ha superado su capacidad de instalación por lo que se encuentra en estado de hacinamiento y no existe un espacio para recibir las transferencias documentales. De igual forma no existe un área para el tratamiento archivístico y para el préstamo y consulta directa." También solicitarle que, en el menor tiempo posible, presente al Consejo Directivo una propuesta integral para superar las observaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la cual deberá considerar lo señalado referente a implementar un registro de limpieza, así como el resto de señalamientos. Se hace el llamado a las Unidades y Áreas organizativas supervisoras

de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), se brinde un mayor acompañamiento e incorporar al sistema de control interno institucional ya que, según el informe del Instituto de Acceso a la Información Pública, por segundo año consecutivo La Caja presenta un bajo cumplimiento en el componente de gestión documental lo cual representa un riesgo de caer en las faltas muy graves que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.b.3 INFORME DE GASTOS ADMINISTRATIVOS COMPRAS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de gastos administrativos de compras, en el cual se detalla la fecha, el nombre del proveedor, el concepto, el valor de la erogación, el solicitante y el cargo que desempeña, la forma de pago. En el informe se incluye si el pago fue realizado con cheque, transferencia o por medio del Fondo Circulante. El informe presentado corresponde al período del 21 al 29 de febrero de 2020. Al respecto el Consejo se da por informado, y solicita que se presente de forma mensual. Asimismo, el informe de gastos se deberá enviar a los Directores por medio de correo electrónico. **4.b.4 REMISIÓN DE CUADRO DE COSTEO MENSUAL DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA.** En referencia a lo solicitado sobre el costeo mensual del Programa de Préstamos Personales de La Caja, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente al mes de enero del 2020.

CUADRO DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS
CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2020

CONCEPTO	MONTO	COMENTARIOS
INGRESOS		
Primas seguros - Seguro Decreciente de Deuda	\$ 9,606.30	Primas recaudadas en enero de 2020.
Intereses de Préstamos	\$ 105,683.84	Intereses de préstamos percibidos en enero de 2020.
Multas e Intereses por Mora	\$ 6.69	Ingreso de enero 2020.
Recuperación de capital	\$ 224,978.13	Ingreso de enero 2020.
Fondo de cuentas incobrables (1%)	\$ 9,195.99	Ingreso de enero 2020.
INGRESOS TOTALES	\$ 349,470.95	
GASTOS		
Gastos en Personal	\$ 14,349.99	Salarios, aportes patronales, indemnizaciones, vacaciones y prestaciones.
Asignación de servicios básicos	\$ 1,352.78	Prorrateada en base al No. de empleados, asignando el 14%.
Pasajes y viáticos a personal de agencias.	\$ 560.90	Pagos de enero 2020.
Amortizaciones al software de préstamos	\$ 1,153.99	Amortización del mes de enero de 2020.
GASTOS TOTALES	\$ 17,417.66	
RESULTADO DEL MES	\$ 332,053.29	

En cuanto a la información del mes de febrero del año en curso, se presentará al Consejo Directivo una vez se realice el cierre contable mensual. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** 5.a.1 CARTA DE LA LICENCIADA CLELIA ELIZABETH TREJO, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED (SITCAMED), SOLICITANDO RESPUESTA A LAS PETICIONES REALIZADAS. EI

Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que recibió una carta de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED) solicitando respuesta sobre las peticiones realizadas al Consejo Directivo referente al pago de un bono del año 2019 para los empleados de La Caja, asimismo sobre la asignación de la plaza de Encargada del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana. Al respecto el Consejo

ACUERDA: Responder a la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED) que, en cuanto a la solicitud del pago de un bono del año 2019 para todos los empleados de La Caja, el Consejo Directivo hará las últimas consultas y revisión del caso para tomar una decisión. Sobre la asignación de la plaza de Encargada del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana, se conoció que ya existe una denuncia ante el Tribunal de Ética Gubernamental sobre el mismo caso, por lo que el Consejo Directivo está a la espera de lo que dicha entidad resuelva para tomar los acuerdos que correspondan.

5.a.2 CARTA DE LA LICENCIADA CLELIA ELIZABETH TREJO, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINED (SITCAMED), INFORMANDO LA DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA CAJA.

El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo presenta al Consejo Directivo una carta de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED), mediante la cual informa sobre la designación de la representación sindical en las Comisiones de Trabajo de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo

ACUERDA: Hacer del conocimiento de la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del MINED (SITCAMED), que las Comisiones de Trabajo de La Caja ya están integradas, asimismo que de requerir el apoyo se les comunicará en su momento. **B) DE LA ADMINISTRACION.**

5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 29 DE FEBRERO AL 6 DE MARZO DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 29 de febrero al 6 de marzo del año 2020	24	\$16,457.14	\$83,460.03	\$946.40	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 28 de febrero del año 2020	140	\$88,114.25	\$214,713.19	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 6 de marzo del año 2020	164	\$104,571.39	\$298,173.22	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversión del 7 de marzo de 2020, en la cuenta rentable del Banco Promérica para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos. La tasa aplicable es con base en la publicación del Banco Central de Reserva, vigente del 4 al 10 de marzo de 2020. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2020
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 4 AL 10 DE MARZO DE 2020)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
VENCIMIENTOS	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	VENCIMIENTOS	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
07/03/2020	SCOTIABANK	360 DÍAS	4.57%	\$500,000.00	Cancelación de DP para préstamos.	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$500,000.00
07/03/2020	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.57%	\$550,000.00	Cancelación de DP para préstamos.	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$550,000.00
TOTALES				\$1,050,000.00	TOTALES				\$1,050,000.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta según el detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de catorce solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 11/2020-CC3 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

\$161,345.85

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las catorce solicitudes de préstamos, por un monto total de ciento sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco 85/100 USD (\$161,345.85 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.4 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS.** En referencia a la presentación de la actualización del Reglamento de Viáticos de la Caja, en la sesión de fecha 28 de febrero de 2020, la Gerente interina, de no tener observaciones, dejar sin efecto lo establecido en el acuerdo 5.6 del Acta No. 15 de fecha 19 de abril de 2013, mediante el cual se aprobó el Reglamento Especial de Viáticos de la Caja, asimismo autorizar que se cambie su nombre a "INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN". Al dejar sin efecto el referido acuerdo, se proseguirá con el trámite de autorización del instructivo por la Gerencia, ya que las Normas Técnicas de Control Interno de la Caja establecen en el Art. 28, que es la Gerencia quien autoriza los Instructivos, Manual de Procedimientos y otros manuales. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Continuar con el estudio. **5.b.5 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS DE LOS ASEGURADOS QUE POR DIFERENTES MOTIVOS NO SE HAN REALIZADO LOS DESEMBOLSOS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en la reunión de la Comisión de Préstamos realizada el pasado 3 de marzo del año en curso, se revisaron los casos de préstamos aprobados por el Consejo Directivo y que aún están pendientes de desembolso, acordando La Comisión lo siguiente: 1) Que todos aquellos préstamos aprobados por el Consejo Directivo y que por algún motivo los asegurados no se

13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	

37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	

45								
46								
47								
48								
49								
50								
			Total	\$480,091.31				

Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dejar sin efecto la aprobación de cincuenta (50) préstamos de los asegurados antes detallados, que por diferentes motivos no se han realizado los desembolsos. En cuanto a la propuesta de establecer un plazo para que los asegurados se presenten a firmar la Orden Irrevocable, se devuelve a la Comisión de Préstamos para que se presente una propuesta integral, asimismo para que se revise la normativa y de ser necesaria la modificación o actualización se incluya en la propuesta. **5.b.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL, PARA EL EJERCICIO 2020, Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.** Dado el proceso de Libre Gestión sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes para el sistema hidráulico y de bombeo del Edificio de la Oficina Central de La Caja, para el ejercicio 2020, la Gerente interina informa al Consejo Directivo que se publicó el proceso en COMPRASAL durante el período del 19 al 24 de febrero del año 2020, habiéndose recibido cuatro ofertas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) procedió a elaborar el cuadro comparativo el cual fue trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante para su evaluación, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa, INELCI, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de un mil cuatrocientos 00/100 USD (\$1,400.00 USD), monto que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, el cual fue adjudicado por la Gerencia Interina, con base en el Acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95 de fecha 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014 el cual se refiere a las competencias de todas aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. La Gerente interina solicita al Consejo

Directivo: 1. De conformidad al Acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95 de fecha 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014, autorizar al Director Presidente de La Caja, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión para el sistema hidráulico y de bombeo del Edificio de la Oficina Central de La Caja, para el ejercicio 2020, por un monto máximo anual de un mil cuatrocientos 00/100 USD (\$1,400.00 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, se autorice al Director Presidente de La Caja para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. 2. Nombrar a la administradora de contrato, Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística. Al respecto el Consejo

ACUERDA: Autorizar al Director Presidente de La Caja, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión para el sistema hidráulico y de bombeo del Edificio de la Oficina Central de La Caja, para el ejercicio 2020, por un monto máximo anual de un mil cuatrocientos 00/100 USD (\$1,400.00 USD), monto que incluye el IVA. Autorizar al Director Presidente de La Caja para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Administradora del Contrato. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, la elaboración del Contrato.

5.b.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA OFICINA CENTRAL, Y DE LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS DE SAN MIGUEL Y SANTA ANA PROPIEDAD DE LA CAJA, PARA EL EJERCICIO 2020, Y NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO. Dado el proceso de Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del Edificio de la Oficina Central, y de los Centros Culturales y Recreativos de San Miguel y Santa Ana propiedad de La Caja, para el ejercicio 2020, la Gerente interina informa que se publicó el proceso en COMPRASAL, durante el período del 19 al 21 de febrero del año 2020, habiéndose recibido tres ofertas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) procedió a elaborar el cuadro comparativo, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante para su evaluación, quien recomienda la adjudicación del

proceso a la empresa, S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de tres mil novecientos nueve 80/100 dólares USD (\$3,909.80 USD) monto que incluye el IVA, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso, el cual fue adjudicado por la Gerencia interina, con base en el Acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95 de fecha 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo:

1. De conformidad al Acuerdo 5.b.13 del Acta No. 95 de fecha 18/12/2014, ratificado el 23/12/2014. Autorizar al Director Presidente de La Caja, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al sistema eléctrico del Edificio de la Oficina Central, y de los Centros Culturales y Recreativos de San Miguel y Santa Ana propiedad de La Caja, para el ejercicio 2020, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de tres mil novecientos nueve 80/100 USD (\$3,909.80 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente.
2. Nombrar a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente: Ítem 1.1: Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística; Ítem 1.2: Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; Ítem 1.3: Licda. Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada de Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Director Presidente de La Caja, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión referente al sistema eléctrico del Edificio de la Oficina Central, y de los Centros Culturales y Recreativos de San Miguel y Santa Ana propiedad de La Caja, para el ejercicio 2020, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto máximo anual de tres mil novecientos nueve 80/100 USD (\$3,909.80 USD), monto que incluye el IVA. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Nombrar a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente: Ítem 1.1: Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística; Ítem 1.2: Lic. Willian Noé Díaz Martínez, Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; Ítem 1.3: Licda. Roxana Yaneth Flores

Martínez, Encargada de Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana. Instruir al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, la elaboración del Contrato. **5.b.8 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2019 DE LA CAJA.** La Gerente interina se presenta al Consejo Directivo el estudio de mercado para el proceso de reproducción de la Memoria de Labores de La Caja del año 2019.

Descripción	
Opción 1	Suministro de 100 impresiones de Memoria de Labores 2019, en medidas de 8.5 x 11, portada y contra portada en papel foldcote, calibre 12, más barniz UV, full color, al tiro. Para las páginas interiores, se requiere papel cuché 80 grs., semi brillante, (el contenido se estima de 52 a 56 páginas). La empresa será la encargada de elaborar el arte, acabado: Pegado de Hotmail.
Opción 2	Documento digital de la Memoria de Labores 2019 grabada en Disco Compacto (CD) de almacenamiento de datos en formato digital. Especificaciones del CD: diámetro de 12 cm, espesor de 1,2 ml. capacidad mínima de almacenamiento 700 MB, CD con portada impresa a full color con el nombre: Memoria de Labores 2019, Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y logo de La Caja, más estuche protector de CD. La empresa será la encargada de elaborar el arte de la Memoria de Labores 2019 y portada del CD.

Empresa	Imprenta Nacional	Impresos Múltiples	Imagen Gráfica	Imprenta Ricaldone
Precio Unitario impresión	\$12.23	\$17.25	\$9.10	\$13.00
Total	\$1,223.31	\$1,725.00	\$910.00	\$1,300.00
Precio Unitario CD	No oferta	\$2.50	\$5.30	\$6.00
Total	-	\$250.00	\$530.00	\$600.00

El precio más conveniente según el estudio de mercado en cuanto a formato impreso es con la empresa Imagen Gráfica por un costo unitario de \$9.10 USD, por cada ejemplar, haciendo un total de \$910.00 USD y el formato digital (en disco compacto) con Impresos Múltiples, por un precio unitario de \$2.50 USD haciendo un total de \$250.00 USD; cabe mencionar que al momento de realizar el proceso de compra pueden ofertar otras empresas. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Determinar en qué formato se reproducirá la Memoria de Labores 2019, y b) Autorizar el monto para reproducción de la Memoria de Labores 2019. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la reproducción de sesenta (60) ejemplares de la Memoria de Labores de La Caja del año 2019, por un costo unitario de \$9.10 USD. Encomendar a la Gerente interina realizar las gestiones que correspondan para grabar en 500 discos compactos y con recursos que cuenta la Institución, la Memoria de Labores de La Caja del año 2019. **5.b.9 SOLICITUD PARA APROBAR LAS COMPETENCIAS DE AUTORIZACIONES DE COMPRAS Y LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES EN LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Sobre la base de las observaciones presentadas por el Consejo Directivo en la sesión

del pasado 28 de febrero 2020, la Gerente interina presenta el cuadro de las competencias de autorizaciones en compras de La Caja, sobre la base de los montos máximos de autorizaciones por tipos de compras, establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y las medidas regulatorias con montos inferiores aplicables específicamente en La Caja. Además, presenta los lineamientos para agilizar y optimizar el tiempo de los distintos procesos de compras y contrataciones, que sean autorizadas por el Consejo Directivo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo, que autorice lo siguiente:

A. CUADRO DE COMPETENCIAS EN TEMAS DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AUTORIDAD	COMPETENCIAS DE AUTORIZACIONES
Gerencia	<p>Aprobación de los Términos de Referencia, condiciones y especificaciones técnicas del proceso, la adjudicación o declaratoria de desierta de procesos de adquisiciones, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuere necesario), nombramiento de administradores de órdenes de compra y la firma de órdenes de compra por libres gestiones por montos de hasta \$5,000.00. Se exceptúan las adquisiciones de mobiliario, equipo y consultorías, cualquiera que fuere el monto de la adquisición/contratación.</p> <p>Asimismo, autorizar las modificaciones de las órdenes de compra y prórrogas de plazos, por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP.</p>
Presidencia	<p>Aprobación de los Términos de Referencia, condiciones y especificaciones técnicas del proceso de adjudicación o declaratoria de desierta de procesos de adquisiciones, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuere necesario), nombramiento de administradores de órdenes de compra y firma de órdenes de compra por libres gestiones por montos de hasta \$12,000.00. Se exceptúan las adquisiciones de mobiliario y equipo y consultorías, cualquiera que fuere el monto de la adquisición/contratación.</p> <p>Asimismo, autorizar las modificaciones de las órdenes de compra y prórrogas de plazos, por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Se incluyen todos los contratos generados por esta modalidad de contratación.</p> <p>En el caso de los contratos u órdenes de compra adjudicados por el Consejo Directivo, serán firmados por el Presidente. Y los contratos que sean requeridos por</p>

	las compras adjudicadas por Gerencia.
Consejo Directivo	<p>Toda compra de mobiliario, equipo y Consultorías, independientemente del monto de adquisición/contratación, serán autorizadas únicamente por el Consejo Directivo, incluyendo las compras a realizar por medio del fondo circulante.</p> <p>Aprobación de los Términos de Referencia, condiciones y especificaciones técnicas del proceso, la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de adquisiciones y nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (si fuere necesario), nombramiento de los administradores de órdenes de compra por montos superiores a \$12,000.00, hasta por el monto máximo establecido para la libre gestión, será competencia del Consejo Directivo, debiendo autorizar modificaciones de las órdenes de compra y prorrogas de plazos, por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP, la cual será firmada por el Presidente de la Institución. Se incluyen todos los contratos generados por esta modalidad de contratación.</p>

B. LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS DISTINTOS PROCESOS DE COMPRA CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El objetivo es agilizar los procesos de compra, en los casos que se requiera la autorización por parte del Consejo Directivo. La Gerencia y las unidades involucradas deberán presentar la documentación de forma completa en la misma sesión, en los casos procedentes legalmente, bajo los siguientes lineamientos: 1) En compras de mobiliario y equipo a pagar con el Fondo Circulante deberán presentar las requisiciones y la o las ofertas correspondientes, con la justificación de compra y la recomendación de adjudicación al Consejo Directivo para que el solicitante realice de inmediato el proceso con Tesorería. 2) En aquellas compras que se requiera obtener ofertas por medio de COMPRASAL, los solicitantes deberán presentar en la misma sesión del Consejo Directivo, los requerimientos, términos de referencia, especificaciones técnicas, según corresponda, así como la justificación de compra y la propuesta para los nombramientos de las comisiones de evaluación de ofertas y los administradores de órdenes de compra o contratos, para que en la misma sesión se autorice el proceso de inicio y actividades subsiguientes o se observe el inicio del proceso de compra. Siempre que dicha compra se encuentre en el Presupuesto institucional aprobado. 3) Cuando se trate de Licitación o Concurso, deberán presentarse a la brevedad del caso, al tener autorizados los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del proceso a realizar, debiendo incluir la certificación presupuestaria correspondiente. 4) Igualmente, al momento de adjudicar o hacer declaratorias de desiertas de las Licitaciones o Concursos, sobre las compras descritas en el numeral anterior, después de la evaluación de ofertas, las

comisiones de evaluación de ofertas por medio de la UACI presentarán el informe con la recomendación de adjudicación o la declaratoria de desierta, en la misma sesión deberá solicitar la autorización para la firma del contrato. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar las competencias de autorizaciones de compras y los lineamientos de aplicación en los procesos de adquisiciones y contrataciones en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, según el detalle antes presentado. Dejar sin efecto, cualquier otro Acuerdo del Consejo Directivo, así como otro documento o lineamiento aprobado en La Caja, relacionado al tema de competencias de autorización de compras anterior a esta fecha. **C) DE LOS DIRECTORES.** **5.c.1 SOLICITUD DE INFORME SOBRE LOS AVISOS INTERPUESTOS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** En referencia al seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del período de enero a diciembre de 2019, y que a la fecha aún se encuentran algunos de éstos en proceso de completar su cumplimiento, el Director Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, propone al Consejo Directivo solicitar el informe del estado de los avisos interpuestos en la Fiscalía General de la República. Lo solicitado es con base en lo establecido en el punto 6.2 del Acta 120 de fecha 20/06/19. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicita a la Administración presentar en el menor tiempo posible, un informe preciso de los avisos interpuestos en la Fiscalía General de la República, a los que hace referencia en el punto 6.2 del Acta 120 de fecha 20/06/19. **PUNTO SEIS. VARIOS:** **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes trece de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes trece de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente
Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina